Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 770/2023

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado para Publicidad y Propaganda, ID 423844 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 11 de abril de 2023

Visto: El llamado a Contratación Directa para Publicidad y Propaganda, ID 423844 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas Ventserv S.R.L.; y Elite Producciones (Gerardo D. Samudio, C.I. Nº 1.013.743).

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 11/04/2023, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda* ***Adjudicar*** *a la empresa* ***Ventserv S.R.L los Lotes 1 y 2****, del llamado para servicios de publicidad y propaganda".*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, respecto a la necesidad y la urgencia de adquirir los servicios del presente llamado, aún sin contar con el mínimo de 3 (tres) oferentes, a fin de cumplir con los objetivos institucionales, por consiguiente, la Rectoría como máxima autoridad institucional, bajo su responsabilidad y en consideración a que el oferente Ventserv S.R.L., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1º **APROBAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa para Publicidad y Propaganda, ID 423844, a la empresa Ventserv S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

Lotes	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Ventserv S.R.L.	15.000.000	30.000.000
2	Ventserv S.R.L.	6.000.000	10.826.013

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Progr.	Sub Pr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	01	01	0	1	265	10	01	10	40.826.013

Artículo 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.*